

RESOLUCIÓN N° 4647

VISTO:

El Expediente N° 15134-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, Que refleja la preocupación de los vecinos y transeúntes por el estado de la vía pública de la Avenida Carlos Saul Menem y Calle Beruti. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Avenida Carlos Saul Menem y Calle Beruti, presenta un notable deterioro que afecta tanto al tránsito vehicular como peatonal.

Que, la Avenida Carlos Saul Menem y Calle Beruti, presenta un notable deterioro que afecta tanto al tránsito vehicular como peatonal.

Que, siendo esta una zona de alto tránsito comercial y vehicular, su estado actual genera serios inconvenientes para el normal desenvolvimiento de las actividades comerciales y la circulación de los vehículos y peatones.

Que, en virtud del artículo 76 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno), el Concejo Deliberante tiene la facultad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que ejecute asfaltado en la Avenida Carlos Saul Menem y Calle Beruti. -

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año. -

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el concejal Aníbal Olivera. -

- Ref. Expte. N° 15377-C-25.